TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría especializada en procesos de titulación de comunidades nativas
Proyecto: "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri"

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios GOREMAD un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional Madre de Dios para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Desde diciembre de 2020 la SPDA con financiamiento de Silicon Valley Community Foundation, se encuentra implementando el proyecto "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri", el mismo que tiene entre sus prioridades contribuir con el saneamiento físico legal de al menos cuatro comunidades nativas adyacentes a la RCA como mecanismos de consolidación de la seguridad jurídica de sus territorios para la protección de los mismos frente a actividades ilegales. Para este fin se ha considerado el fortalecimiento de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

2. Objetivo de la contratación

Se requiere contar con los servicios de un/a consultor/a especializado/a en procesos de formalización y titulación de territorios de comunidades nativas para la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural (DSFLPR) de la Dirección Regional de Agricultura (DRA) del Gobierno Regional de Madre de Dios, con la finalidad de brindar asesoría técnica externa en su área de comunidades nativas.

3. Perfil de la persona candidata

- Ingeniero/a agrónomo/a, forestal y/o afines colegiado/a y habilitado/a.
- Contar con tres (3) años de experiencia profesional general desarrollada en entidades públicas y/o privadas.

- Contar con un (1) año de experiencia de trabajo como mínimo en procesos de formalización y titulación de comunidades nativas o predios rurales.
- Experiencia de trabajo en campo con comunidades nativas y otros usuarios del bosque.
- Experiencia de trabajo en campo con instrumentos de medición exactos (GPS navegador, GPS diferencial, Brújula, otros).
- Conocimiento y experiencia en trabajo en campo para el levantamiento de información catastral en general.
- Proactivo/a, responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona seleccionada comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

- Brindar soporte técnico al director/a y al equipo de la DSFLPR/DRA del GOREMAD durante la ejecución de los procesos formalización y titulación de comunidades nativas
- Apoyar en la planificación de actividades concernientes a lograr la disminución de brechas mediante el saneamiento físico legal de los territorios comunales de acuerdo a las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/DRA del GOREMAD.
- Apoyar en la recopilación de información necesaria para el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
- Realizar el trabajo de campo (demarcación y monumentación de hitos) en los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
- Apoyar en el procesamiento de la información recogida en campo para la elaboración de los documentos técnicos y legales en los expedientes conformados para el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
- Participar en las reuniones de coordinación y sensibilización con las comunidades nativas, con la finalidad de facilitar el trabajo de saneamiento físico legal de sus territorios comunales.
- Apoyar en la atención de dudas y consultas de los líderes y lideresas de las comunidades nativas de la Región.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Producto	Plazo de entrega
1	Presentación de un diagnóstico de los procesos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas en la primera y última etapa e informe detallado con la identificación de los principales obstáculos, alternativas de solución y siguientes pasos en el saneamiento físico legal de los	Hasta 65 días calendario

	territorios de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/DRA del GOREMAD, con especial énfasis en los procesos de titulación de comunidades nativas. Asimismo, este informe anexará el plan de trabajo u hoja de ruta de las comunidades nativas priorizadas.	
2	Presentación de un informe de actividades en el que se reporte el avance y situación de los procesos de formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas por la DSFLPR/GOREMAD, al que deberá anexarse los planos de demarcación y peacum de los territorios de las comunidades nativas priorizadas. Incluir en el informe recomendaciones técnicas a tener en cuenta por cada caso en el periodo subsiguiente y próximos pasos.	Hasta 97 días calendario
3	Presentación de un informe final de actividades que reporte el avance del proceso de formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas, el mismo que deberá contener como anexos los documentos generados para la formalización y titulación de las comunidades nativas priorizadas (informes técnicos de los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas).	Hasta 137 días calendario

6. Lugar de prestación de los servicios

La prestación del servicio incluirá coordinaciones presenciales en la sede de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios, así como con otros actores claves de corresponder. A lo largo del desarrollo de la consultoría, se considerarán las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de hasta S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, entre otros).

La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

A la aprobación del producto	**%**	**Monto S/.**
Producto 1	30	7,500.00
Productos 2 y 3	70	17,500.00
Total	100	25,000.00

8. Plazo del servicio

El plazo del servicio es de 149 días calendario, contados a partir de la firma del contrato. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 11 de julio y la fecha de término, el 7 de diciembre de 2022.

9. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las/los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las/los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. En caso de que el consultor/a realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, éstos no serán cubiertos por la SPDA. Asimismo, la SPDA no cubrirá el seguro de viaje, encontrándose obligado a asumirlo el/la propio/a consultor/a seleccionado/a.
iv. La SPDA solicita de forma obligatoria que todas las personas postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo tres dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA).
v. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

10. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **“Consultoría especializada en procesos de titulación de comunidades nativas - DSFLPR/DRA”.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 16 de junio de 2022.

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a la **Ley N° 27588**, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588